



Reglamento interior del Centro

Para garantizar la convivencia y funcionamiento del Centro de trabajo OPEN TECNO GOURMET, S.L., ("OPEN TECNO") con CIF B-75748723, situado en la calle José Franchy Roca, 5 Planta primera puerta 2 y Código Postal 35007 de Las Palmas de Gran Canaria ("Centro"), pone en conocimiento de los Usuarios este Reglamento de Uso de las Instalaciones ("Reglamento"), de obligado cumplimiento, el cual, aplica a todas las personas físicas o jurídicas que tengan servicios contratados con OPEN TECNO ("Usuarios"), así como a terceros ajenos, que accedan al mismo o hagan uso de las instalaciones.

UNO. – ACCESO A LAS INSTALACIONES

1. Por parte de los Usuarios

1. El horario del Centro es de lunes a viernes de 09:00 a 19:00. Cualquier cambio será comunicado por OPEN TECNO.
2. El acceso a las instalaciones por los Usuarios solo podrá realizarse durante los horarios según los servicios contratados en las condiciones particulares.
3. Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deberán ser respetados en todo momento.
4. Cada Usuario tendrá asignadas unas condiciones de acceso, de acuerdo con los Servicios contratados.
5. El acceso fuera del horario que cada Usuario tenga contratado deberá ser autorizado exclusivamente por OPEN TECNO.
6. OPEN TECNO se reserva el derecho a efectuar trabajos de mantenimiento que puedan condicionar el acceso al centro.

2. Por parte de terceros no Usuarios

1. El acceso de terceros bajo solicitud de cualquier Usuario deberá ser comunicado y autorizado por OPEN TECNO.
2. Ningún Usuario podrá dar acceso a terceros sin dicha autorización.
3. Cualquier tercero que acceda bajo solicitud de cualquier Usuario queda obligado al cumplimiento de este Reglamento.
4. El Usuario será el encargado de poner en conocimiento de cualquier tercero que acceda bajo su solicitud, el Reglamento.
5. Cualquier incumplimiento por parte de un tercero del presente Reglamento, se entenderá como un incumplimiento del Usuario que haya solicitado su acceso.
6. El Usuario deberá acompañar a sus visitas en todo momento.
7. Para su atención, se utilizarán los espacios comunes o lugares habilitados, no pudiendo condicionar al resto de Usuarios ni utilizar puestos de trabajo.

OPEN TECNO se reserva el derecho a autorizar o denegar el acceso a terceros ajenos a las instalaciones, bajo su propio criterio y a expulsar a cualquier Usuario o tercero que altere el normal funcionamiento del Centro o incumpla el Reglamento.



DOS. – USO DE LAS INSTALACIONES

1. Usos generales

1. Se realizará un uso de las instalaciones de acuerdo con este Reglamento y con los Servicios contratados.
2. El Usuario es responsable de la custodia de la información y documentación personal o empresarial, confidencial de la que es propietario, cesionario o titular. Exonerando a OPEN TECNO de cualquier responsabilidad.
3. El Usuario es responsable de respetar la confidencialidad de la información y la protección de datos sensibles y personales del resto de Usuarios, salvo que se le exprese lo contrario por el propietario, cesionario o titular de esta.
4. Las zonas de paso, acceso y salida, al ser utilizadas como salida de emergencia, deben permanecer libres de obstáculos.
5. El Usuario será responsable de la custodia de las llaves de entrada al portal, despachos etc. en todo momento y su devolución, se establece una fianza de 20 € que se devolverán al finalizar el contrato y la devolución de las llaves.
6. Los códigos de acceso a los diferentes espacios del Centro son personales e intransferibles.
7. Está totalmente prohibido y es causa de expresa cancelación de contrato la entrada de terceros fuera del horario del centro.
8. Está totalmente prohibido y es causa expresa de cancelación de contrato el pernoctar en las oficinas o espacios del Centro.
9. Toda pérdida o daño generado por el Usuario a instalaciones, materiales, mobiliario o equipos será sufragado por éste.
10. Finalizado el uso de las instalaciones, mobiliario, materiales o equipamientos asociados, el Usuario deberá restituirlos al estado inicial, libres de residuos y objetos personales, comunicando a OPEN TECNO cualquier desperfecto o incidente.
11. Queda prohibida la fijación de cartelería, rótulos, marcas o nombres comerciales de Usuarios o terceros en cualquier espacio del Centro, interior como exterior. A modo ilustrativo, pero no limitativo, no se podrán fijar rótulos o nombres comerciales en oficinas, ventanas, puertas, u otros. OPEN TECNO se reserva el derecho a retirarlos.
12. No se permite bajo ningún concepto pernoctar en los espacios u oficinas.
13. Conforme al artículo 1.279 del Código Civil y a petición de cualquiera de los contratantes, este documento podrá ser elevado a escritura en cuyo caso los gastos correrán a cargo del solicitante

2. Uso de los puestos de trabajo o coworking

1. Un puesto de trabajo se encuentra compuesto por escritorio, silla, dos enchufes y conexión por WIFI a internet.
2. El Usuario se compromete a mantener su puesto de trabajo en perfectas condiciones, de orden e higiene.
3. Un puesto de trabajo está destinado a un usuario, nunca a un número superior de personas.
4. Un Usuario nunca podrá ocupar más de un puesto de trabajo, salvo que así se incluya en los Servicios contratados.
5. OPEN TECNO se reserva el derecho de reorganizar los puestos de trabajo por motivos de organización del Centro.

3. Uso de oficinas

1. El Usuario deberá seguir el procedimiento establecido por OPEN TECNO para la reserva de dicho espacio.
2. No podrán ser utilizadas sin reserva previa.
3. Se deberá respetar el aforo máximo de cada una de las oficinas:
4. Se deberá cuidar el material y equipamiento de las oficinas en todo momento.
5. Las instalaciones deberán dejarse en el estado en el que se encontraban inicialmente.
6. El uso y la conexión de electrodomésticos o aparatos electrónicos de alto consumo a la red eléctrica, deberá ser previamente autorizado por OPEN TECNO, debiendo el Usuario, solicitar la correspondiente autorización al respecto, en cada caso.
7. No está permitido mantener aparatos eléctricos y electrónicos de ningún tipo enchufados a la corriente fuera del horario de apertura del centro. Si cualquier Usuario deseara dejar conectado dispositivo alguno, fuera de dicho horario, deberá comunicarlo a OPEN TECNO, quien deberá autorizarlo de manera expresa y en cada caso. Ante el incumplimiento de esta cláusula, OPEN TECNO se reserva el derecho a poder desenchufar dichos dispositivos y a repercutir los gastos derivados de dicha conexión al Usuario.

4. Uso de salas de reuniones

1. El Usuario deberá seguir el procedimiento establecido por OPEN TECNO para la reserva de dicho espacio.
2. No podrán ser utilizadas sin reserva previa.
3. Se deberá respetar el aforo máximo de las salas.
4. Se deberá cuidar el material y equipamiento de las salas en todo momento.
5. Las instalaciones deberán dejarse en el estado en el que se encontraban inicialmente.

5. Uso de aulas de formación

1. El Usuario deberá seguir el procedimiento establecido por OPEN TECNO para la reserva de dicho espacio.
2. No podrán ser utilizadas sin reserva previa.
3. Se deberá respetar el aforo máximo.
4. Se deberá cuidar el material y equipamiento de las aulas en todo momento.
5. Las instalaciones deberán dejarse en el estado en el que se encontraban.
6. Uso de armarios
 - Cada Usuario tendrá derecho al uso de un armario, siempre que no se haya contratado lo contrario con OPEN TECNO.
 - OPEN TECNO se reserva el derecho a abrir cualquier armario que se encuentre cerrado una vez finalizado el contrato del Usuario.
 - El Usuario será responsable de la custodia de las llaves en todo momento y se su devolución, se establece una fianza de veinte (20) EUR que se devolverán al finalizar el contrato y la devolución de las llaves.

6. Uso de la zona de cocina



1. Se deberá mantener la zona de cocina en perfectas condiciones de limpieza y orden.
2. Se deberá hacer un uso responsable de los electrodomésticos.
3. No se debe dejar alimentos en mal estado, abiertos o mal precintados. OPEN TECNO se reserva el derecho a retirarlos.
4. Se deberán depositar todos los residuos en los contenedores habilitados a tal efecto.

TRES. – MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

1. OPEN TECNO se encargará del mantenimiento y limpieza de las instalaciones a través de los equipos de trabajo adecuados, facilitando los medios para la eliminación de residuos de acuerdo con las características y necesidades del Centro y el Usuario.
2. El Usuario deberá mantener las instalaciones en buen estado y limpias, mediante un uso respetuoso y responsable.

CUATRO. – COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

1. Pueden realizarse en el mostrador de recepción, a través del email info@islawork.com, o en el teléfono +34 610 00 50 99.

CINCO. – CORRESPONDENCIA

1. La recepción (y comunicación de dicha recepción) y almacenamiento de correspondencia de los Usuarios en el Centro no será responsabilidad de OPEN TECNO, salvo que se haya contratado el servicio de oficina virtual a tales efectos.

SEIS. – OBJETOS PERDIDOS

1. OPEN TECNO no se hace responsable, en ningún caso, de las pertenencias personales de los Usuarios en el Centro.
2. Cada Usuario deberá encargarse de custodiar sus pertenencias en todo momento, sin excepción.
3. Ante la existencia de cualquier pertenencia sin dueño, OPEN TECNO se reserva el derecho de custodiarla el tiempo que estime oportuno, así como a tomar las medidas que considere adecuadas en relación con el mismo.

SIETE. – USOS NO PERMITIDOS

1. El uso de la red para descarga o uso de contenidos contrarios a la Ley o distintos de los laborales.
2. El uso de las instalaciones para ejercer actividades peligrosas o profesiones de carácter ilegal o contrarias a la ley.
3. Movimientos o manifestaciones políticas, sindicales o religiosas.
4. Molestar al resto de Usuarios elevando la voz en exceso o comportamientos



- incívicos (peleas, insultos, faltas de respeto, etc.).
5. Introducir elementos y materiales tóxicos, insalubres, inflamables, etc.
 6. Fumar y consumir bebidas alcohólicas o drogas.
 7. Consumir alimentos fuera de la zona de cocina.
 8. Pernoctar
 9. El acceso a las instalaciones de terceros fuera del horario del centro.
 10. El acceso a las instalaciones de cualquier animal.

OCHO. – INCUMPLIMIENTO

1. Ante cualquier incumplimiento OPEN TECNO se reserva el derecho a ejercitar las acciones oportunas, legales o de otra índole en relación con el grado de incumplimiento y perjuicio que OPEN TECNO pueda sufrir como consecuencia del incumplimiento.